

ADVERTENCIA 224/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede resultar de interés para Talleres Aeronáuticos de Reparación, operadores y/o propietarios de aeronaves, por tal motivo la misma se emite a los efectos de informar, y las recomendaciones en ella contenidas no tienen carácter mandatorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

DIRIGIDO A:

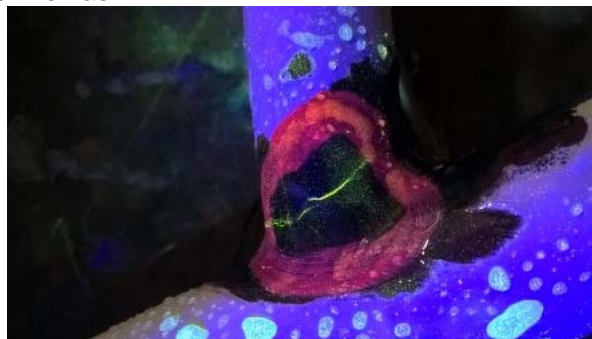
Talleres Aeronáuticos de Reparación, Propietarios y Operadores de aeronaves marca LUSCOMBE Modelo 8 series, equipados con tren de aterrizaje principal P/N 08311.

MOTIVO:

Fisuras en unión de soldadura entre el parante horizontal y el parante vertical del JACK STRUT.

ANTECEDENTES:

- 1- En mayo del 2004, el DAG emitió la ADV 033/DAG, en la que se recomienda efectuar una inspección por tintas penetrantes o partículas magnetizables en los cordones de las soldaduras y zonas aledañas, correspondientes a:
 - a. Unión del eje de rueda a la pata del tren,
 - b. Unión del soporte del freno al eje de rueda,
 - c. Tomas al fuselaje y al sistema amortiguador,
 - d. Reparaciones anteriores.
- 2- Posteriormente, en septiembre del 2004, luego de haber ocurrido nuevos accidentes ocasionados por defectos en los trenes de aterrizaje de aeronaves LUSCOMBE, el DAG emitió la ADV 036/DAG, en la que se recomienda efectuar una inspección cuidadosa a la estructura de las patas, para determinar la existencia de reparaciones, y en tal caso, coordinar un procedimiento a seguir para regularizar las reparaciones detectadas.
- 3- Finalmente en julio del 2005, el DCA emitió la DAE N° RA 2005-07-01 LUSCOMBE, en la que se requiere realizar una serie de inspecciones, mediciones y modificaciones al tubo de las patas del tren principal.
- 4- En febrero del 2017, el DAG recibió un conjunto de Informes de Dificultades en Servicio (IDS) relacionados con defectos detectados en una aeronave LUSCOMBE, entre los que se informó la detección de:
 - a. Fisuras en el eje de la rueda. A raíz de este IDS, en junio del 2017 se emitió la ADV 222/DAG.
 - b. Fisuras en el cordón de soldadura que une el parante horizontal y el parante vertical del denominado JACK STRUT P/N 48350 (L.H.) / 48333 (R.H.), ítems 84 y 125 de la figura 2 del Catálogo Ilustrado de Partes.
 - c. El IDS que informó este último defecto, estaba acompañado por las siguientes fotografías que muestran la fisura y la ubicación de las mismas.



RECOMENDACIONES:

En base a lo arriba indicado, se recomienda para aquellas aeronaves a las que aplica esta Advertencia, que durante el próximo cumplimiento de la DAE N° RA 2005-07-01 LUSCOMBE, se realice un END por la técnica de Partículas Magnetizantes, ya que la DAE no lo requiere explícitamente, a todos los cordones de soldadura existentes en los JACK STRUT P/N 48350 (L.H.) / 48333 (R.H.).

De hallar fisuras, informar al DAG del hallazgo, enviando fotos del componente que demuestren el estado del mismo y cambiar el componente fisurado por uno en buenas condiciones, o proponer un esquema de reparación para su aprobación.

Ing. Aer. Gustavo SMIRIGLIA
Jefe Departamento Aviación General
Dirección de Aeronavegabilidad